

QUILLOTA, 18 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7188 MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°152/2018, de 11 de julio de 2018, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio y suma a rendir a nombre de quien corresponda a Leonardo Díaz Wilson, C.I.N°6.816.835-K, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M. y Andrea Aspeé Arcaya, C.I.N°12.820.719-8, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., pertenecientes a la Unidad de Control Interno, para participar en el "Primer Encuentro Ampliado de Controles Internos Municipales", organizado por Contraloría Regional, a efectuarse el día 24 de julio de 2018, en la ciudad de Valparaíso;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficios N°79 y 80, de 13 de julio de 2018, de Director de Control a Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Invitación y correos electrónicos confirmando participación y acuso de recibo de la capacitación antes mencionada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1770, de 12 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
7. Póliza de Fianza N°177634 con vigencia desde el 18 de julio de 1983 del afianzado Leonardo Díaz Wilson, cédula de identidad N°6.816.835-K;
8. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
9. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **LEONARDO DÍAZ WILSON**, C.I.N°6.816.835-K, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M. y **ANDREA ASPEÉ ARCAYA**, C.I.N°12.820.719-8, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., pertenecientes a la Unidad de Control Interno, a participar en el "**Primer Encuentro Ampliado de Controles Internos Municipales**", organizado por Contraloría Regional, a efectuarse el día **24 de julio de 2018**, en la ciudad de **Valparaíso**.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **LEONARDO DÍAZ WILSON**, C.I.N°6.816.835-K, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M., para gastos de combustible y estacionamiento.

TERCERO: **RÍNDASE** gastos de combustible y estacionamiento, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE